

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 1 de 3 CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No 087 (AGOSTO 22 DE 2.025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS A UN HONORABLE CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, POR CONCEPTO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, MES DE JULIO DE 2.025”.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y las facultades Constitucionales, en especial, las que le confiere el artículo 65 de la Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000, Ley 1368 de 2009, Ley 1551 de 2012, y el Decreto Nacional 3171 de 2004.

CONSIDERANDO:

Que los concejales en virtud de la Ley, tienen derecho a los Honorarios por razón de su asistencia a las Sesiones del Honorable Concejo Municipal.

Que el artículo 65 de la Ley 136 de 1994, Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 3171 de 2004, establece el **Reconocimiento de derechos** de los miembros de los concejos de las entidades territoriales, teniendo derecho a reconocimiento de honorarios por la asistencia comprobada a las sesiones.

Que para el reconocimiento de honorarios de los Concejales, de acuerdo a la Ley 136 de 1994, se expedirá por la mesa directiva de la Corporación las respectivas Resoluciones y que serán publicadas en los medios oficiales de información existentes en el respectivo municipio.

Que se han determinado los Honorarios teniendo en cuenta la verificación de la asistencia de los honorables concejales del Municipio de Cartago, a la Sesión Extraordinaria, previa revisión realizada por la Secretaría General, en la respectiva acta.

La Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Cartago, Valle del Cauca dio respuesta comunicación oficial 003-0-008- del dos de enero del año 2025 que para la vigencia 2025 el Municipio de Cartago se encuentra en tercera categoría de acuerdo con el Decreto 214 y 218 de 2024, no obstante, conforme con el concepto emitido por la Secretaría de Jurídica indica, el costo de la sesión de los honorarios de los concejales deben mantenerse en concordancia con la categoría al momento de la posesión de su periodo constitucional, la cual corresponde a la categoría segunda. Por su parte la cantidad de sesiones estará sujeta a la categoría que ocupe anualmente el municipio. (concepto jurídico 022947-28/10/2024).

Que el valor a pagar por concepto de honorarios por sesión asistida por parte de los concejales del municipio para la vigencia 2025, corresponde a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS m/cte (**\$441.577**).

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 2 de 3 CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No 087 (AGOSTO 22 DE 2.025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS A UN HONORABLE CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, POR CONCEPTO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, MES DE JULIO DE 2.025”.

Que el Alcalde Municipal de Cartago, mediante Decreto N° 080 expedido por el Alcalde Municipal el día 01 de julio de 2.025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, A SESIONES EXTRAORDINARIAS”** convocar al Concejo Municipal de Cartago Valle del Cauca a Sesiones Extraordinarias, por el termino de diez (10) días calendario, comprendido entre el sábado cinco (5) y el lunes catorce (14) de julio de 2025, fechas inclusive, con el objeto de estudiar y decidir de manera exclusiva sobre los siguientes proyectos de Acuerdo:

- Proyecto de Acuerdo N°008 **“POR EL CUAL SE FIJA EL REAJUSTE DE LAS ASIGNACIONES BÁSICAS SALARIALES MENSUALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA, PERSONERÍA Y CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**
- Proyecto de Acuerdo N°009 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE, PARA ADQUIRIR PARA EL MUNICIPIO DOS FRANJAS DE TERRENO DESTINADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES QUE LAS CONDUCIRÁ A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE CARTAGO”.**
- Proyecto de Acuerdo N°010 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO DESTINADO A LA PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO”**
- Proyecto de Acuerdo N°011 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CONDECORACIÓN JAIRO URIBE JARAMILLO AL MÉRITO SOCIAL”**

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONOCER** a un Honorable Concejal del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, los Honorarios correspondientes a la asistencia de las Sesiones Extraordinarias de julio de 2.025, así:

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 3 de 3 CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No 087 (AGOSTO 22 DE 2.025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS A UN HONORABLE CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, POR CONCEPTO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, MES DE JULIO DE 2.025”.

Nº	CÉDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE	Nº de Sesiones	Vr. Sesión	Vr. Honorarios
1	1.112.766.832	QUINTERO HERRERA YANETH ALEXANDRA	1	\$441.577	\$ 441.577
		TOTAL	1		\$441.577

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, con el fin de que se realice el respectivo pago.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, a los veintidós (22) días de octubre de 2.025.


H C GIRALDO RODRÍGUEZ LUIS FERNANDO
 Presidente


H C CANDELA VILLEGRAS DIEGO EFREN
 Primer Vicepresidente


H C SERPA DELGADO JESÚS ELIAS
 Segundo Vicepresidente


MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO.
 Secretario General

Elaboró: Mario Fernando Roman Montaño – Secretario General .
 Revisó y Aprobó: Luis Fernando Giraldo Rodríguez - Presidente M.D.